



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 10 Set 2012

DECRETO N° 1128 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2. La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
3. La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
4. Decreto N° 889 de fecha 06 de julio del año 2012, en el cual, se designa en calidad de contrata de la dotación de atención primaria al funcionario ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES, C.N.I. N° 15.696.960-5.
5. Carta de renuncia 22 horas jornada laboral, de fecha 03 de septiembre del año 2012, presentada por el funcionario ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 889 de fecha 06 de julio del año 2010, se designo en calidad de Contrata de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Parral al funcionario ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES, C.N.I. N° 15.696.960-5, para ocupar funciones de Kinesiólogo en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal, por 44 horas semanales.
- 2.- **Que**, con fecha 03 de septiembre del año en curso, el funcionario ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES, C.N.I. N° 15.696.960-5, solicito renuncia de 22 horas de su jornada laboral, desempeñándose desde el día 15 de enero del año 2012 hasta la fecha hoy.
- 3.- **Que**, con fecha 03 de septiembre del año en curso, esta dirección acepta la renuncia de 22 horas a la jornada laboral del funcionario Sr. ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES, C.N.I. N° 15.696.960-5.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, el acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria de 22 horas de la jornada laboral, en el Departamento de Salud de Parral, al funcionario ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES, C.N.I. N° 15.696.960-5, quien cumple funciones de Kinesiólogo en la Sala Rehabilitación física en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, dependiente del Departamento de Salud Municipal, a contar del 03 de septiembre del año 2012, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual total imponible, equivalentes a la remuneración determinada por el párrafo 23 de la ley 19378 en la categoría y nivel en que se encuentre, proporcional a 22 horas de la jornada laboral:

NOMBRE : ARIEL ENRIQUE CONCHA MORALES
C.N.I. : 15.696.960-5
CATEGORIA: B
NIVEL : 15
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES
HORARIO : LUNES A JUEVES DE 08:00 A 12:30 HRS, VIERNES
08:00 A 12:00 HRS.
SUELDO BASE : \$141.916.-
ASIG. AT. PRIMARIA: \$141.916.-
BONIF. SUST. DE MOV
Y COLACION: \$7.542.-


2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/FSV/itc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado